

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “DESARROLLO RURAL. COHESIÓN TERRITORIAL.”

CLÁUSULAS.

Primera. Justificación del proceso de selección.

El desarrollo del presente proceso se determina por la necesidad desarrollar las acciones individuales correspondientes a la participación del GDR **ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA** en el proyecto de cooperación interterritorial “Desarrollo Rural. Cohesión Territorial”.

Segunda. Contrato

La empresa o entidad seleccionada para realizar el trabajo objeto del presente pliego suscribirá un contrato con **ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DULCINEA**. El contrato mencionado tendrá carácter privado y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este documento. El Orden Jurisdiccional Ordinario será el competente para resolver las controversias que surjan en la ejecución del mencionado contrato.

Tercera. Sistema de selección y contratación.

La presente contratación se realizará por medio de un proceso negociado sin publicidad.

Cuarta. Objeto de la contratación.

El objeto de la contratación es la selección de la propuesta más ventajosa para el desarrollo de las siguientes acciones.

1. Aplicación práctica (Jerarquización del territorio y propuesta de articulación territorial) del modelo de análisis común en el territorio del GAL DULCINEA.
2. Diseño y desarrollo de seminario de divulgación territorial referido a la aplicación del modelo en el territorio y análisis de sus propuestas.

Se establece como anexo I al presente pliego el listado de municipios que supone el ámbito de actuación del GAL DULCINEA sobre el que se debe realizar el conjunto de los trabajos propuestos.

Se establece como anexo II al presente pliego el modelo de análisis que debe de servir de base para su aplicación en el territorio.

Se establece como anexo III al presente pliego las actividades correspondientes al diseño y desarrollo del seminario de divulgación territorial.

Quinta. Criterio de adjudicación.

La selección recaerá en la empresa o entidad interesada que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta únicamente el criterio del precio.

Se entiende que todas las empresas y entidades invitadas a participar en el proceso de contratación presentan capacidad técnica suficiente para el desarrollo de la totalidad de los trabajos incluidos en el presente pliego de condiciones.

Sexta. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración desde su firma hasta el 31 de julio de 2015, estableciéndose los plazos de entrega de las diferentes partes de trabajo de la siguiente manera.

- Antes del 15 de marzo de 2015. Parte 1 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. Establecimiento de niveles jerárquicos (indicadores de población, indicadores de servicios y equipamientos básicos, conclusiones). (ref. índice modelo. Cap. II 1.).
- Antes del 30 de abril de 2015. Parte 2 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. Establecimiento de tipologías municipales (definición de núcleos principales, establecimiento de una tipología de municipios en función de su capacidad de relación y conclusiones). (ref índice modelo. Cap. II 2.).
- Antes del 31 de julio de 2015. Parte 3 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo II del pliego. (Las unidades de cohesión: definición de modelos de cohesión para la articulación de los territorios: definición de las unidades de cohesión, modelos de cohesión y presentación de resultados). (ref índice modelo. Cap. II 3.).
- Las actividades de organización y desarrollo del seminario finalizarán antes del 31 de julio de 2015.

Séptima. Cuantía del contrato.

Se señala como tipo de licitación para los trabajos técnicos a que se refiere el presente pliego la cantidad 21.600,00 €, según el siguiente detalle.

CONCEPTO	IMPORTE (€)	IVA	TOTAL
Aplicación del modelo	17.355,37 €	3.644,63 €	21.000,00 €
Organización del seminario	495,87 €	104,13 €	600,00 €
TOTAL	17.851,24 €	3748,76	21.600,00 €

Octava. Plazo para presentar las propuestas.

Las empresas interesadas podrán presentar la propuesta en un plazo no superior a 10 días naturales desde la recepción de la invitación a participar en este proceso acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa.
- Fotocopia del C.I.F. de la empresa.
- Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la empresa.
- Fotocopia del poder de representación del representante legal de la empresa.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Novena. Formalización del Contrato

La empresa o entidad seleccionada queda obligada a suscribir, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la decisión de la selección, el correspondiente contrato, que deberá contener los requisitos exigidos en las normas reglamentarias vigentes. Cuando por causas imputables a la empresa o entidad seleccionada no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo, pudiéndose adjudicar al licitador siguiente a aquel por orden en relación a criterios de selección definido en el presente pliego.

Décima. Derechos y deberes de la empresa

La empresa o entidad contratada tendrá derecho:

- Al abono de facturas, debidamente conformada y validada.
- A conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada
- A suspender el cumplimiento del contrato por demora en el pago de las facturas conformadas superior a seis meses, debiendo comunicar con dos meses de antelación tal circunstancia a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión.

La empresa o entidad contratada deberá cumplir:

- Ejecutar todas las acciones detalladas en el Pliego de cláusulas técnicas del presente documento.
- La empresa o entidad seleccionada será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- El contratista deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

Décimo primera. Pagos.

El GAL Dulcinea deberá abonar las cantidades correspondientes durante un plazo máximo de 15 días naturales desde las fechas establecidas en los siguientes plazos, siempre y cuando dichas facturas vengan respaldadas por la entrega de los correspondientes documentos y memorias.

25 % del importe total a la entrega de la primera parte de la aplicación del modelo (15 de marzo de 2015).

25 % del importe total a la entrega de la segunda parte de la aplicación del modelo (30 de abril de 2015).

50 % del importe total a la entrega de la tercera parte de la aplicación del modelo y celebración de seminario (31 de julio de 2015).

ANEXO I: Listado de municipios ámbito de actuación del GAL Dulcinea.

El presente listado supone el ámbito territorial sobre el que se debe realizar a la aplicación del modelo común.

Municipios: Cabezamesada, Camuñas, Corral de Almaguer, Madridejos, Miguel Esteban, Puebla de Almoradiel, Quero, Quintanar de la Orden, El Romeral, Tembleque, El Toboso, Turleque, Villacañas, Villa de D. Fadrique, Villafranca de los Caballeros y Villanueva de Alcardete.

ANEXO II.

Incluye el **modelo de análisis** que debe aplicarse en el territorio. Se adjunta en documento anexo.

ANEXO III: Diseño, organización y desarrollo de seminario de divulgación en el territorio del análisis de las estrategias seguidas y de los resultados obtenidos en la comarca, para la cohesión de los territorios rurales de Castilla-La Mancha

Con el fin de difundir los resultados de la implementación del proyecto en cada territorio participante y de las conclusiones globales, se celebrará un seminario en alguna de las localidades del GDR.

El evento tendrá una duración no superior a una jornada y para un número de 40 asistentes.

La empresa adjudicataria se encargará de todas las acciones para el buen desarrollo de la actividad:

- Coordinación, convocatoria e invitaciones, logística
- Ponentes (al menos 4 ponentes)
- Rotulación y decoración de la sala
- Alquiler de medios
- Alquiler de salones
- Elaboración de programa
- Material para entregar a los asistentes
- Difusión (aparición en al menos 2 medios de comunicación)

Una vez finalizado el seminario la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria de la actividad en la que se refleje los siguientes aspectos: reportaje fotográfico, dossier de prensa del evento, lista de asistentes, control de firmas, ponencias de los intervinientes y encuesta de satisfacción de los asistentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GAL DULCINEA EN EL PROYECTO DE COOPERACIÓN “ DESARROLLO RURAL – COHESIÓN TERRITORIAL “.

AT/T. Grupo de Acción Local

Dirección.

D. Dña. _____, con DNI número _____, y domicilio en _____, provincia de _____, actuando en nombre y representación de _____, con CIF número _____, enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y demás condiciones para la contratación de las acciones comunes referidas a la participación del GAL _____ en el proyecto de cooperación “ Desarrollo Rural – Cohesión Territorial “ y estando interesado en realizar el mismo, por la presente oferto la cantidad de _____, más iva _____

(en número y letra).

Desglose de la propuesta económica: base imponible y el IVA

Aplicación del modelo.----- €

Organización del seminario.-----€

Trabajo de animación e información.-----€

Asimismo, por la presente me comprometo al fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones recogidas e impuestas en el pliego regulador de la adjudicación.

Y para que así conste, firmo la presente en _____ a __ de __ de 2014.

Firma y sello.